

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Radicado No. **76-001-31-20-001-2018-00003-00 E.D.** 

Procedencia Fiscalía 19 DEEDD

Radicado Fiscalía No. 10928 E.D.

Afectados SEGUNDO AVELINO VÁSQUEZ

Defensa Miguel Belalcázar Pérez

Ley 1708 de 2014

Providencia: Auto Sustanciatorio N° 052-24 Decisión: Obedézcase y cúmplase

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio-, en providencia de 04 de septiembre de 2023, resolvió.

"REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali, el veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), y en su lugar, DECLARAR LA NO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 240-107604, ubicado en la calle 22 A N° 30-83, barrio Liberta de la ciudad de Pasto- Nariño, propiedad de Segundo Avelino Vásquez, ... SEGUNDO: En firme esta decisión, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan, en virtud de este proceso, respecto del inmueble... y a su vez, DISPONER LA ENTREGA DEFINITIVA del mismo a su titular, por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) [...]<sup>1</sup>

En consecuencia, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior y, una vez en firme el presente proveído líbrense las comunicaciones respectivas y procédase con su archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MYRIA M STELLA SANCHEZ CAMARO

Juez

Dpzm

Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali.
La anterior providencia se notifica por Estado
nro. 004 de: 09 de febrero de 2024

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES

 $<sup>^1\,</sup>Fol.\,\,51\text{-}52\,\,\underline{15SentenciaSegundaInstanciaTribunalRevocayNoExtingue.pdf}$